



**N. Expediente** 3863/2022  
**F. Apertura** 14/02/2022  
**Serie documental** G0394 - Generación de créditos  
**Asunto** GENERACIÓN DE CRÉDITOS COLECTOR C/ SAN PEDRO 2G-2022

CÓDIGO: 2022 2 050 002

PROYECTO: Renovación tramo alcantarillado colector San Pedro

### **DECRETO/DECRET :**

Visto el presente expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos número 2G-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Generación de crédito, en el que consta el informe favorable de la Interventora Accidental.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n. ° 2G-2022, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

#### **Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos**

| APLICACIÓN          | DESCRIPCIÓN                               | AUMENTO DE CRÉDITO |
|---------------------|---|--------------------|
| 31200 45000 6370019 | RTE. 19 I.R.MAT. Y ACTUAC. INFRAESTR (BS) | 26.496,94 €        |

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos que se reconocerán en los siguientes según compromiso de ingreso:



## Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos

| APLICACIÓN | DESCRIPCIÓN             | AUMENTO DE CRÉDITO |
|------------|-------------------------|--------------------|
| 76100      | SUBVENCIONES DIPUTACION | 26.496,94€         |

### JUSTIFICACIÓN

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de:

*Con fecha 19.10.2021 se ha recibido Resolución de fecha 27.07.2021 publicada en el BOP N.º 143 de fecha 30.07.2021, (Línea B) convocatoria 2021 reparación(Línea A) y 1er establecimiento, reforma o gran reparación (Línea B) infr: hidráulicas que ejecuten EELL. en la que se le concede al Ayuntamiento de Santa Pola una subvención correspondiente al 65% del proyecto por importe de 26.496,94 €.*

La presente modificación tiene como objeto llevar a cabo las actuaciones contenidas en la subvención otorgada a este Ayuntamiento.

**SEGUNDO:** vincular al proyecto de gasto 2022-02-050-002 el compromiso de gasto número 2.2022.1.02843 por importe de 40.764,53 € correspondiente a la adjudicación del contrato para ejecutar la actuación subvencionada. Compromiso acordado por la JGL de fecha 19/02/21

**TERCERO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

*Santa Pola, firmado al margen*  
**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

